

Informe Violencia de Género 2008

Aragón



INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2010
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

 GOBIERNO DE ARAGON

La Comunidad Autónoma de Aragón lleva realizando múltiples actividades en relación con la prevención, atención y seguimiento a la mujer víctima de violencia de género desde hace años, sobre todo a través del Departamento de Salud y Consumo y del Instituto Aragonés de la Mujer, siempre con una actuación coordinada y de colaboración.

En el año 2005, El Departamento de Salud y Consumo desarrolló e implementó la *Guía de atención sanitaria a la mujer víctima de violencia doméstica* que fue muy bien recibida por los profesionales y las sociedades científicas. Desde entonces ha seguido una trayectoria centrada en impulsar acciones de sensibilización y formación de los y las profesionales sanitarias, de colaboración con otras instituciones implicadas, implementación de un sistema de formación, etc.

En el año 2008, las actuaciones del Departamento de Salud y Consumo se han centrado en continuar con las líneas de sensibilización y formación de los y las profesionales y en impulsar un sistema de registro en atención primaria de todas las actuaciones realizadas y de cribado en los servicios de urgencia hospitalarios.

Acciones realizadas para la implantación del Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en atención primaria

La Comunidad Autónoma de Aragón ha ido desarrollando acciones de sensibilización y formación del personal de atención primaria en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en el marco del Protocolo acordado en el Consejo Interterritorial y de la *Guía de atención sanitaria a*

la mujer víctima de violencia doméstica del Departamento de Salud y Consumo. En este sentido, a lo largo de 2008 se ha incidido especialmente en dos aspectos fundamentales para ofrecer mayor calidad a la atención prestada:

- Proporcionar a la mujer una atención integral y continuada.
- Colaborar con otras instituciones: salud, servicios sociales, justicia y fuerzas y cuerpos de seguridad, fundamentalmente.

En este sentido se ha incidido en el hecho de aportar una formación conjunta con una doble finalidad: crear vínculos interprofesionales y debatir entre todos los participantes las visiones parciales que de esta problemática se tienen según el ámbito de trabajo. El marco en que se desarrolla la formación es el entorno habitual de trabajo y las actuaciones se han focalizado especialmente en el entorno rural, centrado en la comarca.

Los objetivos específicos han sido:

- Garantizar una atención integral pionera en el medio rural de la comunidad autónoma, que atienda a mujeres residentes en ella, en su entorno y que se pueda implantar en otras comarcas de la comunidad autónoma a la vista de los resultados.
- Ofrecer y garantizar atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género:
 - En cuanto a recursos.
 - En cuanto a alternativas y protección, con especial atención a las situaciones de emergencia y a los colectivos específicos.
- Llevar a cabo acciones de sensibilización y de denuncia con objeto de erradicar la violencia contra la mujer en la zona.
- Investigar la problemática para conocer la realidad en la zona con el objetivo de prevenir este tipo de conductas.
- El programa comarcal pondrá a disposición de las mujeres de la comarca los recursos existentes en ella en un trabajo coordinado y realizado por los servicios sociales, los servicios de la mujer, los servicios de salud y los servicios de protección (policía local y guardia civil) .

En la tabla 1 se presentan los y las profesionales de la salud formados(as). Los cursos básicos corresponden a los desarrollados en la comarcas y, aunque tienen una orientación fundamentalmente comunitaria, se invita a participar en ellos a profesionales de los servicios de urgencia hospitalarios y a profesionales de especialidades que pueden atender a mujeres víctimas de violencia de género, como ginecología, medicina interna, etc. Por ello, no aparecen cursos específicos para estos colectivos.

Se han realizado dos cursos de sensibilización: *Introducción a la perspectiva de género en salud* e *Introducción a la perspectiva de género en salud dirigido específicamente a trabajadores sociales y matronas*. En estos cursos, la participación ha sido exclusivamente de mujeres.

Por último, se ha realizado un curso de metodología de investigación en género y salud con una duración de 20 horas.

Tabla 1. Indicadores sobre formación de profesionales en violencia de género (Aragón, 2008)

Cobertura	Atención primaria			Atención especializada			Urgencias			Total		
	N	H	M	N	H	M	N	H	M	N	H	M
Cursos básicos impartidos*	7	13	106	-	4	8	-	9	12	7	26	126
Actividades de sensibilización realizadas	2	-	21	-	-	9	-	-	-	-	-	-
Otras acciones formativas no específicas de violencia de género en que se incluye algún módulo acerca de este tema	1	2	18	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Número de horas lectivas	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

H, hombres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; M, mujeres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; N, número.

*Una acción formativa tendrá la consideración de curso básico de formación cuando dure alrededor de 20 horas docentes y se considerará actividad de sensibilización cuando tenga una duración inferior a 10 horas, según los criterios aprobados en diciembre de 2007 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS). La información sobre estos criterios se encuentra disponible en: <http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/A4ViolCriteriosDef.pdf>

En cuanto al profesorado, su carácter es multidisciplinario y no sólo destaca la participación de personal de la salud, sino también de profesionales de otros ámbitos, como abogados y personal de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado (tabla 2).

Iniciativas de interés

La *informatización de los servicios de urgencia hospitalarios y la implantación de aplicaciones de triaje o selección* (el sistema español de triaje permite tipificar las agresiones relacionadas con la violencia de género entre los motivos de consulta) y de historia clínica digitalizada están permitiendo

disponer de datos, mínimos y básicos, sobre el número de mujeres víctimas de violencia de género que son atendidas en estos servicios.

Tabla 2. Perfil profesional y adscripción del profesorado en violencia de género (Aragón, 2008)

Profesorado*															
Perfil profesional	Medicina			Enfermería			Psicología			Trabajo social			Otros		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
	1	4	5	-	-	-	1	1	2	1	4	5	4	3	7
Adscripción	Administración general			Administración autonómica			Administración local			Otras instituciones públicas					
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
	4	4	8	-	-	-	-	4	4	-	-	-			
	Universidad			ONG			Personas expertas			Otras instituciones privadas (teleasistencia)					
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
-	4	4	-	1	1	-	-	-	1	1	2				

H, hombres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; M, mujeres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; ONG, organización no gubernamental; T, total.

*Según los criterios aprobados en diciembre de 2007 por el CISNS se recogerán los siguientes datos relativos al profesorado para evaluar la calidad de la formación de profesionales en el SNS: número de profesionales, sexo, perfil (medicina, enfermería, derecho, etc.) y adscripción (Administración general, autonómica, local, universidad, agente social, ONG o asociación).

En 2008 se inició la implantación de la historia clínica digital en el área de urgencias generales y de traumatología del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza. No obstante, algunos hospitales de la Comunidad Autónoma de Aragón ya tenían implantado a lo largo de 2008 la aplicación de triaje o selección que permite discriminar a aquellas mujeres posibles víctimas de violencia de género. En concreto, en los hospitales de Barbastro y Universitario Miguel Servet de Zaragoza ha sido posible obtener datos básicos, como el número de mujeres identificadas.

Se ha podido extraer una serie de datos básicos y limitados, en el número de variables y en el tiempo, de estos dos hospitales. En el tiempo limitado de estudio, se han identificado 39 casos. La media de edad de las mujeres atendidas es de 36,37 años, con una mediana de 34 años. La mujer de menor edad atendida por una posible violencia de género tenía 17 años y la mujer de mayor edad, 64. El 74,4 % de los casos presentaba lesiones físi-

cas; el 15,4 % se cataloga como agresión psíquica, y el 10,3 %, como agresión sexual. Sólo el 23,1 % de los casos atendidos está calificado con un nivel II en el sistema de triaje o selección, un nivel que implica la atención en un breve espacio de tiempo, que suele ser de 10-15 minutos. La mayoría de los casos están calificados como nivel III (pueden esperar hasta 2 y 3 horas) y nivel IV. En cuanto a los días de la semana, destaca el domingo, en que se acumula el 25,6 % de los casos identificados, seguido del lunes, con el 17,9 %.

Otras actuaciones de interés

En 2008, el Departamento de Salud y Consumo firmó el *Protocolo de coordinación interinstitucional* para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón.

Este protocolo ha sido impulsado desde la Delegación del Gobierno en Aragón y ha contado con la colaboración del Departamento de Servicios Sociales y Familia, el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el Fiscal Superior de Aragón, el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

En dicho documento se recogen las actuaciones a las cuales se compromete cada uno de los ámbitos que interviene: ámbito sanitario, judicial, de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de servicios sociales. Dicho protocolo, que ha sido puesto a disposición de todas las comunidades autónomas y del Ministerio de Sanidad y Política Social, lleva anexo un directorio para facilitar la localización de todos los recursos existentes en Aragón para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

